

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24053 MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número 556/2008, referente al concursado "Grupo Inmobiliario Tremón, S.A.", con CIF A-80/837.768, domiciliado en la calle Ayala, 48, de Madrid, se ha dictado el día 18 de junio de 2012 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el pasado día 17 de mayo de 2012. Contra dicha sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

2.º La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y las adhesiones en dicho precepto legal.

3.º El convenio está de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Madrid, 27 de junio de 2012.- Secretario judicial.

ID: A120049678-1